



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2020 02102**

Se acepta la renuncia al poder otorgado a la abogada Janier Milena Velandia Pineda y reconoce personería a la abogada **FLOR EMILCE QUEVEDO RODRIGUEZ** como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido. Sin embargo, téngase en cuenta que el proceso terminó por desistimiento tácito mediante auto de 29 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 77
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a4956cba7344eea27503c055858908ec6f4f4dcfccd2a36938b1b40e0e83dad
Documento generado en 21/09/2021 06:22:39 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en estado N°075 de 22 de septiembre de 2021.